



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **19° CONSEJO DIRECTIVO**

21a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 29 de Septiembre al 10 de Octubre de 1969*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD19.R22***

#### **SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OSP**

##### *EL 19° CONSEJO DIRECTIVO*

Enterado de las modificaciones que, con efecto a partir del 1 de enero de 1969, se introdujeron en la escala de sueldos del personal de contratación internacional titular de puestos clasificados;

Habiendo tomado nota de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 61a Reunión de fijar el sueldo del Director Adjunto y del Subdirector; y

Teniendo en cuenta la importancia de la Organización Panamericana de la Salud como el organismo especializado encargado de la salud en el sistema de la Organización de los Estados Americanos, y la gran responsabilidad ejecutiva y técnica que entraña la dirección de las actividades de la OPS/OMS en las Américas,

##### *RESUELVE*

Fijar el sueldo neto del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana al nivel de \$25,225 por año, con efecto a partir del 1 de enero de 1969.

*Sept.oct. 1969 DO 99, 27*